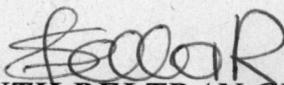


INFORME SECRETARIAL. 50001-3110-00012014-00260-00.
 Villavicencio, 10 de marzo de 2020. Al despacho del señor juez el presente proceso, en donde se encuentra para resolver varias peticiones que se encuentran pendientes. Sírvase proveer.

La Secretaria,



STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, veinticuatro de septiembre de dos mil veinte.

Atendiendo la petición del apoderado de algunos de los interesados en el presente proceso, se acceda a la misma, y en consecuencia se ordena a la secuestre señora LUZ MARY CORREA RUIZ proceda en el término de diez (10) días a rendir cuentas comprobadas de su administración, adjuntando para tal efecto, los soportes y/o pruebas que sustenten la rendición de cuentas.

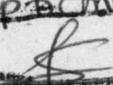
Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que el incumplimiento a lo ordenado, dará lugar a la remoción de su cargo, y a la compulsión de copias ante la Fiscalía General de la Nación, a fin de que se investigue si su negligencia en el ejercicio del cargo, pudo haber generado algún perjuicio económico para los intereses de las personas vinculadas en la presente mortuoria.

Comuníquesele mediante notificación vía correo electrónico a la auxiliar de la justicia.

Notifíquese,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA	
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA	
VILLAVICENCIO - META	
El anterior auto se notificó por Estado No	063
Hoy	25 de Septiembre 2020
 Secretaria	